

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 165 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2018-00451-01	EFREIDY PEDROZA	COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	Auto: informa a la abogada peticionaria, que el asunto de su interés, fue repartido a éste Despacho el día 06 de octubre de 2021 y admitido por auto No. 543 de la misma fecha, conforme se indica en la constancia secretarial que antecede. Ahora bien, dando respuesta concreta a su petición, se informa que, en el mismo auto de su admisión, se corrió traslado para que, conforme al artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, las partes presenten sus alegaciones y vencido el término para ello, el expediente pasará a despacho para elaboración del proyecto de sentencia respectivo, el cual será sometido a estudio a efectos de proferir la decisión que en derecho corresponda.	546	8/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-520-31-05-002-2015-00429-01	JHON FREDDY SAA MONTAÑO	VIGILANCIA SANTAFEREÑA LTDA	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	Auto: NO REPONER el auto del 1º de septiembre de 2021 que negó el recurso extraordinario de casación, interpuesto por el apoderado judicial del señor JHON FREDDY SAA MONTAÑO contra la sentencia de segunda instancia proferida el 18 de marzo de 2021, por la Sala Laboral de este Tribunal. Por Secretaría de la Sala, EXPÍDANSE las copias digitales necesarias para que se surta el recurso de queja e IMPRÍMASE el trámite posterior previsto en los artículos 352 y 353 del Código General del Proceso, aplicable en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.	127	8/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 11 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:




DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario